

RESOLUCIÓN: N°004-R-IC-023-2023-UA-SDT RECTIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN INCREMENTO DE CUPO N° 0370-IC-023-2021-UA-SDT LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, UNIDAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTE:

Que, mediante oficio con ingreso ANT-UASTD-2022-4901 de fecha 21 de octubre de 2022, el señor ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO en calidad de Representante Legal de la Operadora "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A." solicita la Rectificación en el Anexo N° 0370-IC-023-2021-UA-SDT, de fecha 29 de noviembre del 2021, en lo referente a la propiedad del vehículo y el numero de RUC en el Anexo de Incremento de flota vehícular, del Sr/Sra: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A..

Que, mediante informe N°.0932-DT-KG-DPSDT-023-2022-ANT de fecha 08 de diciembre de 2022, el Departamento Técnico de la Unidad Administrativa Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, recomienda se realice la rectificación solicitada por el señor: ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO.

Que, una vez revisado el expediente en cuestión y los documentos de respaldo pertinentes, se ha verificado que se puede proceder a la Rectificación de la Resolución de Incremento de Cupo N° 0370-IC-023-2021-UA-SDT, de fecha 29 de noviembre del 2021.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N°.125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de Octubre de 2014, resolvió: Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre otras: Otorga las rectificaciones de resoluciones emitidas en virtud de la presente resolución, únicamente en casos de errores tipográficos;

En uso de la mencionada delegación:

RESUELVE:

Rectificar la Resolución de Incremento de Cupo N° 0370-IC-023-2021-UA-SDT, de fecha 29 de noviembre del 2021, de la Operadora "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A..", en lo referente a la propiedad del vehiculo y el numero de RUC en el Anexo de Incremento de flota vehicular, del Sr/Sra: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:





1.-Donde por error se hizo constar:

Donde dice:

No	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./RUC
1		ABRIL MOYA	EDGAR PATRICIO	1803598133

Debe decir:

No		RAZON SOCIAL	C.C./RUC
1	SOCIO	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A.	2390050170001

Comunicar la presente resolución a los interesados y a los organismos competentes para su ejecución, registro y control, la Resolucion No. 021-R-IC-023-2022-UA-SDT, se encuentra derogada

Dado en la ciudad y cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la Dirección Provincial de la Unidad Administrativa de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de Febrero del 2023

Mgs. Ana Belen Vivanco Rios DIRECTORA PROVINCIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS UAPSDT

Abg. Jhonatan David Armijos Bravo ABOGADO PROVINCIAL UAPSDT

Elaborado por: Abg. Jhonatan David Armijos Bravo

